



REAFIRMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, AUTÓNOMA, DEMOCRÁTICA Y PLURAL

Declaración de los Rectores agrupados en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), adoptada en la sede de la Universidad de Margarita, en la Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta.

En el proceso constituyente de 1999 se elevó al rango constitucional, por primera vez en nuestra historia, el reconocimiento de la autonomía universitaria, cuando se incluyó la siguiente norma:

Artículo 109. El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, estudiantas, egresados y egresadas de la comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

No obstante, la Universidad autónoma venezolana ha estado viviendo momentos difíciles en los últimos años debido al acoso económico, el allanamiento judicial y el irrespeto a su régimen jurídico y a sus logros académicos. **Pero las fuerzas del centralismo, y del autoritarismo, no han logrado doblegar la voluntad de las Instituciones Universitarias venezolanas de hacer respetar el principio constitucional de la autonomía universitaria** y de mantener, en medio de las dificultades, el nivel académico de sus investigaciones y de sus actividades docentes, las cuales han contribuido en forma determinante a la construcción de la Venezuela moderna. Los venezolanos lo saben y no han perdido oportunidad de brindar respaldo a sus Universidades y a las autoridades electas por las comunidades universitarias.

Por ello, invocamos la vigencia del Artículo 109 Constitucional que impone el reconocimiento expreso del carácter autónomo de la Universidad venezolana y la verdadera integración de la comunidad universitaria. No es posible que por vía legal o desarrollo jurisprudencial se contradiga el sentido, alcance y propósito de la norma constitucional que consagra la garantía institucional de la autonomía universitaria. De allí que la aprobación de un reglamento electoral ajustado a las "consideraciones" de la Sala Electoral, significaría la convalidación de múltiples y graves infracciones al ordenamiento constitucional. Igualmente, acompañamos las legítimas aspiraciones de quienes integran las Instituciones Universitarias Experimentales cuyas autoridades son designadas discrecionalmente por el Ejecutivo Nacional, de sumarse al conjunto de Universidades que han alcanzado la autonomía y les resulta plenamente aplicable el artículo 109 Constitucional.

Reunidos en el Valle del Espíritu Santo, los Rectores Universitarios expresamos nuestra voluntad de apoyarnos recíprocamente en la búsqueda, dentro del marco del Estado de Derecho, de las condiciones y del clima de paz necesario para que las Universidades puedan desplegar, sin restricciones, su potencial creativo en favor de la sociedad venezolana.

Isla de Margarita, 26 de mayo de 2012

POR LA AVERU

Rectora Cecilia García-Arocha
Universidad Central de Venezuela

Rectora Jessy Divo de Romero
Universidad de Carabobo

Rectora Milena Bravo de Romero
Universidad de Oriente

Rector Enrique Planchart
Universidad Simón Bolívar

Rector Raúl López Sayago
Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Rector Mario Bonucci Rossini
Universidad de Los Andes

Rector Jorge Palencia
Universidad del Zulia

Rector Francesco Leone Duarte
Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado

Rector José V. Sánchez Frank
Universidad Nacional Experimental del Táchira

Rectora Rita Elena Añez
Universidad Nacional Experimental Politécnica
Antonio José de Sucre

